



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA
CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley N.º 27510, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**ZAVALLO
AUTOR**



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar el presente proyecto de Ley de adhesión a la Ley Nacional N.º 27510, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449.

Por esta Ley se sustituye el inciso c) del artículo 40 de la ley 24.449, el que queda redactado de la siguiente forma:

"c) Que lleve el comprobante de seguro, en vigencia, que refiere el artículo 68, el cual podrá ser exhibido en formato papel impreso o digital a través de dispositivos electrónicos".

Nuestra provincia adhirió a la Ley Nacional N.º 24449, por lo que creo oportuno adherir a esta modificación.

Por los motivos antes expuestos, es que elevo el presente proyecto de Ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.-

GUSTAVO M. ZAVALLO